

VA!

TU VOZ

Ahora **tú decides** cómo mejorar **tu barrio** con los
Presupuestos Participativos

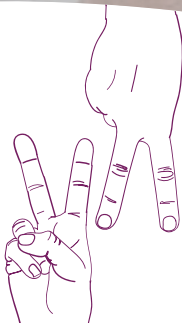


Ayuntamiento de
Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana,
Juventud y Deportes



VALLADOLID
ciudad amiga



entre tod@s
hacemos ciudad,
hacemos Valladolid.



MI VOZ

VA!

Ahora **yo decido** cómo
mejorar **mi barrio** con los
Presupuestos Participativos

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid, es básicamente, al igual que cualquier otro presupuesto municipal, un diseño equilibrado de Ingresos y Gastos que pretende, como principal objetivo, la atención o cobertura de los servicios básicos necesarios y otros demandados por la ciudadanía, tanto en cantidad como en calidad.

Visto así, el Presupuesto municipal no difiere mucho del presupuesto de cualquier economía familiar. Sin embargo, dado que **afecta a toda la población** de la ciudad **y a la ciudad misma**, como espacio urbano, adquiere en su elaboración y ejecución, cierta **complejidad** que le convierte en una especie de **gran desconocido "familiar"**, pues una parte amplísima de la población conoce su existencia, pero carece de una información suficiente al respecto.

Para empezar, aunque siempre se habla del Presupuesto del Ayuntamiento, este es sólo una de las 5 entidades integradas que forman parte del mismo, por lo que procede, sería más correcto, hablar del Presupuesto del Sector Público Municipal, compuesto por:

- 1- Ayuntamiento
- 2- Organismos Autónomos (Fundación Municipal de Deportes, Fundación Municipal de Cultura y Seminci)
- 3- Sociedades Mercantiles (Auvasa, Viva, Nevasa, Mercaolid, Sociedad Mixta de Turismo)
- 4- Fundaciones (Patio Herreriano, Teatro Calderón, Museo de la Ciencia y Casa de la India)
- 5- Asociaciones (AIMRD: Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero)

Estas otras 4 entidades cuentan con una **parte variable de capital municipal**, que puede oscilar **entre el 51 y el 100%**.

Presupuestos Participativos

Ahora tú decides cómo mejorar tu barrio

Por otra parte, este capital municipal tiene 5 vías de financiación, lo que comúnmente se conoce como Ingresos, los canales que permiten al Ayuntamiento disponer de los recursos económicos necesarios para sufragar los gastos, para atender las necesidades de la población y de la ciudad. Son los siguientes:

- 1- Impuestos, tributos, tasas, multas y sanciones
- 2- Transferencias del Estado, de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial
- 3- Subvenciones de la Unión Europea
- 4- Venta/alquiler de Patrimonio municipal (parcelas, edificios, locales)
- 5- Rentas derivadas de las inversiones en productos bancarios y financieros

El primero de estos canales de financiación (impuestos, tributos y tasas), es uno de los que tienen mayor peso sobre el total de los ingresos. Por eso es importante para cualquier Ayuntamiento recaudar bien (lograr que cada persona, empresa o entidad pague sus impuestos, cada cual lo que le corresponda, en función, en principio, de su nivel de renta y riqueza económica, con especial cuidado en no gravar en demasía a las capas más desfavorecidas). Y también lo es concienciar a la ciudadanía en este sentido, pues resulta fundamental para afrontar el total de un Gasto cuya estructura se divide en 9 Áreas:

- 1- Hacienda, Función Pública y Promoción Económica
- 2- Seguridad y Movilidad
- 3- Medio Ambiente y Sostenibilidad
- 4- Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
- 5- Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
- 6- Servicios Sociales
- 7- Cultura y Turismo
- 8- Educación, Infancia e Igualdad
- 9- Alcaldía

Los gastos de los distintos capítulos (Personal, Gasto Corriente, Inversiones...) se reflejan en cada Área.

El Presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Valladolid para 2017 es, inicialmente, de 290 millones de euros.

Es importante tener en cuenta, tanto a los agentes implicados en el diseño, cálculo y aprobación del Presupuesto municipal, como la metodología y proceso a seguir para su construcción y elaboración. Se tiene en cuenta razones:

- Burocráticas/Procedimiento administrativo
- Analíticas
- Jurídicas/legislativas
- Estadísticas
- Económicas (por ejemplo, **para obtener el presupuesto general, se suman gastos e ingresos de cada Área y se restan las transferencias internas** - el dinero con el que el Ayuntamiento financia a las **Fundaciones y Sociedades** antes mencionadas -, para evitar la doble contabilidad).
- Políticas (suelen aportar el **enfoque selectivo y establecer las prioridades** y cambios significativos en la **orientación dominante** del Presupuesto General: por ejemplo, en 2017, reforzar las políticas sociales e incrementar la inversión en servicios y equipamientos públicos).

Es un proceso interno que se desarrolla, de manera esquemática, como sigue:

Cada Concejalía a partir del conocimiento de las necesidades de la ciudad, fruto de la interlocución con la ciudadanía, asociaciones y organizaciones cívicas diseña el presupuesto específico de su Área y el conjunto de éstos se remiten a **Unidad de Gestión Presupuestaria y Financiera del Área de Hacienda**, donde se ajusta el Presupuesto General **El Alcalde** eleva al documento final al **Pleno Municipal** para su aprobación, tras la cual se publica en el **BOP** **Se abre un periodo de 15 días para alegaciones públicas.** Una vez resueltas las alegaciones, el presupuesto pasa a situación de aprobación definitiva.

Además **el Ayuntamiento de Valladolid tiene 2 proyectos en los que trabaja actualmente** que afectan al acceso de la ciudadanía a la información y seguimiento del mismo (la llamada transparencia) y, por otra parte, a la ampliación significativa de las posibilidades de la participación ciudadana en una parte de su confección y diseño:

- 1- Una **nueva herramienta informática** municipal de acceso y visualización pública del Presupuesto General que permitirá un acceso claro y ágil a éste **sobre los siguientes apartados:**
 - Estado de gastos e ingresos
 - Nivel de ejecución presupuestaria
 - Evolución del presupuesto
- 2- El **Proyecto de Presupuestos Participativos para 2018.**

Presupuestos Participativos

Ahora **tú decides** cómo mejorar tu barrio

Se trata de dos proyectos fuertemente relacionados entre sí, ya que el primero, la nueva herramienta informática, persigue un nuevo acceso al conocimiento claro y ágil del Presupuesto General. El segundo, el Presupuesto Participativo, una apuesta decidida por el incremento de la participación ciudadana directa en la confección y diseño de una parte muy importante de aquél (el capítulo de inversiones, en 2018), de forma simultánea a su diseño y construcción, mediante la presentación de las propuestas ciudadanas.

No hay que olvidar su **carácter, en cierto modo, “experimental”**, innovador en el caso de nuestro Ayuntamiento: hablamos de **2018 como primer intento en la ciudad de materializar la idea**, aunque los presupuestos participativos cuentan desde luego con una historia interna que ha venido contemplándoles, como realidad, desde hace más de 20 años, en otras ciudades y contextos, sin duda un amplio espejo en el que mirar y mirarnos. En definitiva, **no partimos de cero**.

También adquiere esta característica porque, **como parte de su metodología se contempla medir, cuantificar, analizar y valorar el conjunto de los resultados obtenidos haciendo además seguimiento** de las propuestas seleccionadas.

El Presupuesto Participativo comparte, en todo o en parte, con el Presupuesto tradicional/clásico, algunas coordenadas:

- Las Entidades que lo integran
- Las vías o fuentes de financiación (ingresos)
- La misma Estructura de Gasto (las mismas Áreas de Gasto), pero en una parte de su capítulo de Inversiones en 2018, capítulo que puede ir variando en años sucesivos. En el caso del Presupuesto Participativo sí existe compromiso municipal de ejecución y seguimiento de las propuestas de la ciudadanía seleccionadas finalmente
- Los mismos mecanismos, leyes y principios reguladores que afectan a los niveles de deuda, gasto e inversiones

Sin embargo el proyecto de Presupuesto Participativo adquiere importantes contrastes y diferencias, que le perfilan y dotan de una personalidad propia:

*Es el caso de los **agentes implicados en su diseño y cálculo**, pues ahora el personal técnico especializado funcionaría como **mero apoyo** a las y los **auténticos protagonistas** al respecto: las asociaciones y federaciones de asociaciones vecinales junto con la **ciudadanía a título particular**.

***También funciona como alternativa la metodología y el proceso** a seguir en **su diseño y construcción, un proceso abierto a la participación directa de la ciudadanía, que individual ó colectivamente, agrupada en 8 zonas urbanas, puede hacer propuestas.**

Todas las zonas, que se reseñan a continuación, tendrían asignada la misma cantidad presupuestaria, en una distribución del presupuesto ecuaníme, equitativa:

- 1- ZONA ESTE-1:** Delicias, Nuevo Hospital, Pinar De Jalón, Polígono San Cristóbal y Polígono Argales.
- 2- ZONA ESTE-2:** Pajarillos-San Isidro, Las Flores y Buenos Aires.
- 3- ESGUEVA-2:** Barrio España, San Pedro Regalado, Barrio Belén, Pilarica, Vadillos y Circular.
- 4- PISUERGA-1:** La Victoria, Fuente Berrocal, La Overuela, La Galera, Huerta Del Rey y Girón.
- 5- PISUERGA-2:** Parquesol, Villa Del Prado y Arturo Eyries.
- 6- ZONA SUR:** 4 De Marzo, La Rubia, La Farola, Covaresa, Parque Alameda-Paula López, Las Villas-Santa Ana-Peral-Valparaíso, El Pinar, Puente Duero.
- 7- ESGUEVA-1:** La Rondilla, Hospital, Batallas.
- 8- ZONA CENTRO:** Plaza De Toros, Campo Grande, Caño Argales, Plaza España, Plaza Mayor, San Pablo-San Nicolás, San Martín, La Antigua.

Para terminar, el proyecto de Presupuesto Participativo para el próximo año 2018, abre la ventana, por vez primera en nuestro Ayuntamiento, a convertirse en un trascendental cambio de actitud y mentalidad.

El objetivo de todo ello es promover una ciudadanía protagonista y activa en los acontecimientos del municipio y promover la mejora de las condiciones de vida de la población, a través de un presupuesto que cuenta con las propuestas de los auténticos protagonistas de la ciudad, sus vecinos y vecinas.

La cuantía destinada a presupuestos participativos para el ejercicio presupuestario de 2018 es de 4 millones de euros, repartido a partes iguales en cada zona y que representa en torno al 10% del presupuesto municipal destinado al capítulo de inversiones.

Con el resto del presupuesto municipal dedicado al capítulo de inversiones se equilibrarían los posibles desajustes de cada zona.

Presupuestos Participativos

Ahora **tú decides** cómo mejorar tu barrio



ACTORES Y FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ACTORES

El proceso está abierto a toda la ciudadanía mayor de 16 años, empadronados en el municipio de Valladolid así como al resto de ciudadanía organizada a través de asociaciones o movimientos sociales legalmente constituidos, quienes podrán hacer propuestas de gasto y dar apoyo a las iniciativas de otras personas.

1. Grupo motor: Constituido por los miembros de las Federaciones de Asociaciones Vecinales constituidas en el municipio, en número de 6 y designados por las propias federaciones vecinales y que organiza, contacta, propone y ejecuta las acciones para que los Presupuestos Participativos se desarrollen de forma positiva y eficiente.
2. Asambleas de Zona: conjunto de vecinos/as convocados/as por el Ayuntamiento al objeto de constituir las Mesas de Zona de la ciudad.

Se convocarán 8 asambleas, una por cada una de las zonas en que se ha distribuido la ciudad para este proceso, velarán por el adecuado desarrollo del proceso de presupuestos participativos en cada una de las zonas.

3. Comisión Técnica: estará formada por el personal técnico municipal y será la encargada de recibir las propuestas de las mesas de zona que han pasado la primera selección. Una vez recibidas realizarán los informes de valoración económica, sobre la viabilidad de la ejecución y de cualquier otro aspecto que pueda influir sobre la ejecución de las propuestas.

4. Grupo de Seguimiento: Una vez finalizado el proceso de presupuestos participativos con la incorporación a los presupuestos municipales de las propuestas ciudadanas, el grupo motor se transformará en Grupo de Seguimiento, quién velará por la ejecución de las propuestas elegidas por la ciudadanía. A este grupo de seguimiento podrán incorporarse como participantes del mismo todas aquellas personas de las mesas de zona que así lo soliciten.

FASES

- 1- Constitución del Grupo Motor, formado por miembros designados de entre las Federaciones de Asociaciones Vecinales, quienes junto al Ayuntamiento procederán a la convocatoria de las Asambleas Ciudadanas para la constitución de las Mesas de Barrios/Zonas.
- 2- Convocatoria de las asambleas de zona abierta a toda la ciudadanía en cada una de las zonas de la ciudad para la constitución de las Mesas de Zona. En estas asambleas se facilitará información sobre la naturaleza de las propuestas de inversiones que se pueden realizar y se procederá a la elección de los componentes de las Mesas de Zona.

Podrán formar parte de la Mesa de Zona los vecinos a título individual mayores de 16 años empadronados en el municipio y representantes de asociaciones y colectivos legalmente constituidos que desarrollan su actividad en la zona.

Entre los miembros de la Mesa de Zona se elegirá una persona como coordinador/a, responsable de levantar acta de cada reunión del grupo y de las asambleas ciudadanas, el envío de la documentación generada a cada miembro y la realización de las convocatorias de la mesa y de las asambleas de zona. Este cargo podrá tener carácter rotativo.

- 3- Presentación y priorización de las propuestas. Constituida la Mesa de Zona se procederá a la apertura del plazo para que la ciudadanía pueda presentar sus propuestas. A tal efecto el Ayuntamiento pondrá a disposición de la ciudadanía a través de medios telemáticos y presenciales un modelo tipo de recogida de propuestas.

Una vez recibidas las propuestas, los miembros de la Mesa procederán a su análisis. Serán rechazadas aquellas que no sean competencia de esta administración, no se ajusten al programa o programas presupuestarios establecidos, que superen el presupuesto destinado a éste proceso, que afecten a más de un ejercicio presupuestario o que, por su indefinición, no

Presupuestos Participativos

Ahora **tú decides** cómo mejorar tu barrio

puedan concretarse en una actuación. En esta fase la Mesa podrá solicitar asesoramiento político o técnico al Ayuntamiento sobre la viabilidad presupuestaria de las propuestas.

Las propuestas aceptadas serán priorizadas por la mesa con base a los siguientes criterios:

- Que atienda a necesidades básicas de la población destinadas a resolver carencias o equipamientos básicos.
- El número de personas beneficiadas con la propuesta.
- Que sea formulada para amplios colectivos ciudadanos.
- Que atiendan a colectivos con necesidades especiales o que intenten corregir situaciones de riesgo o exclusión social.
- Que no existan inversiones previas o similares.
- Que promuevan el equilibrio territorial, especialmente en la corrección de déficits, entre unas zonas y otras de la ciudad, y en la intervención en zonas desfavorecidas.
- Que tengan un contenido ecológico o sostenible: reducción de la contaminación ambiental, de suelos, de aguas, acústica o lumínica; que faciliten otras formas de sostenibilidad o el tratamiento /disminución de residuos.
- Que favorezca la creación de un tejido ciudadano autónomo, participativo y comprometido.
- Que facilite, promueva o impulse la participación de mujeres en la sociedad. Cada criterio que se cumpla aportará cinco puntos a la propuesta, que se sumará a los que obtenga en la puntuación. Cada miembro de la Mesa hará su valoración.
- Con la suma de las valoraciones de cada propuesta se obtendrá una tabla clasificatoria con la puntuación total, a la que se incorporará el importe del gasto correspondiente a cada proyecto.
- Cada Mesa de Barrio/Zona podrá presentar un máximo de 20 propuestas para la valoración económica por el personal técnico municipal, estableciéndose un listado provisional de cinco propuestas más en caso de que algunas propuestas anteriores no sea válida.

4- Valoración económica por parte del personal técnico municipal y proceso de votación de las propuestas.

El personal técnico municipal procederá a valorar económicamente las propuestas remitidas por las Mesas de Zona y posteriormente se procederá a la convocatoria, por parte de cada Mesa de Zona, de una Asamblea de Zona donde se dará cuenta a la ciudadanía de los procesos de trabajo realizados y se presentará la relación de propuestas que deberán ser votadas por los/as vecinos/as. En estas Asambleas se podrá debatir sobre las propuestas presentadas y su inclusión/exclusión de la relación elaborada por la Mesa de Zona.

5- Votación. Una vez aprobado por la Asamblea la relación definitiva de propuestas se iniciará la fase de votación de las mismas, utilizando para ello los medios telemáticos que el Ayuntamiento ponga a disposición de la ciudadanía.

6- Remisión al Grupo Motor Finalizado el proceso de votación las mesas de zona elaborarán la relación de las propuestas más votadas, que tengan cabida dentro del presupuesto asignado a cada zona, y su remisión al Grupo Motor.

7- El Grupo Motor procederá a la revisión de la documentación recibida y a su presentación al Ayuntamiento para que las propuestas sean incorporadas al presupuesto municipal.



MI VOZ

VA!

Ahora **yo decido** cómo mejorar **mi barrio** con los **Presupuestos Participativos**

 010

www.valladolid.es/presupuestosparticipativos

INFÓRMATE

en la Asociación Vecinal o en el Centro Cívico de tu barrio.



Ayuntamiento de
Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana,
Juventud y Deportes



VALLADOLID
ciudad amiga



entre tod@s
hacemos ciudad,
hacemos Valladolid.